



Gobierno Constitucional  
del Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL.

ASUNTO: DICTAMEN

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
02 ABR 2019  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. A 28 de Marzo de 2019

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y derivado del estudio y análisis que esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal efectuó al expediente citado al rubro; se somete a su consideración, el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

*[Handwritten signature]*  
*[Circular stamp with signature]*  
*[Handwritten signature]*

**ANTECEDENTES**

1.- En sesión Ordinaria de fecha 13 de febrero de 2019, la diputada Griselda Sosa Vásquez, integrante del grupo Parlamentario del Partido MORENA, presentó el Punto de Acuerdo por el que SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REALICEN LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES EN LA MODALIDAD "COMPRAS SUSTENTABLES" A EMPRESAS COMUNITARIAS Y OAXAQUEÑAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONSUMO LOCAL Y A LA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE DE BIENES PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

PODER LEGISLATIVO  
**RECIBIDO**  
13.35hr  
4  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

2.- Mediante oficio LXIV/A.L./COM.PERM./506/2019, de fecha 13 de febrero del año en curso, suscrito y firmado por el Secretario de Servicios Parlamentarios de este H. Congreso del Estado y recibido por ésta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, con fecha 18 de febrero del año en curso, nos fue remitido para su estudio y dictamen, el punto de acuerdo antes indicado. Asignándosele para tal efecto como número de expediente el siguiente: 07/2019.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo establecido en los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; esta Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, tiene atribuciones para emitir, el presente dictamen con proyecto de acuerdo.

**SEGUNDO.-** El promovente sustenta el punto de acuerdo en estudio, esencialmente en las siguientes consideraciones:

*"...la Compra Verde y Socialmente Responsable es una herramienta muy importante para el logro de los objetivos sociales y ambientales pretendidos con las nuevas políticas que se están diseñando y empezando a implantar.*



*La Comisión Europea define Compra Pública Verde como "Adquirir productos, servicios y obras con un impacto ambiental reducido durante su ciclo de vida, en comparación con el de otros productos, servicios y obras con la misma función primaria que se adquirirían en su lugar." La adquisición de bienes de menor impacto ambiental promueve un modelo de eficiencia al interior de la administración pública con principios de sustentabilidad. Los gobiernos, además de ser los compradores más grandes en diversos mercados, tienen una fuerte influencia en el desarrollo de productos verdes.*

*Estas compras, generalmente toman en cuenta los estándares de los productos, las eco etiquetas y certificados, lo cual establece una línea base que lleva al sector privado a ver las compras sustentables como una parte lógica de prácticas efectivas de compra y administración de la cadena de suministro.*

*Las compras públicas sustentables que hace el gobierno, pueden contribuir al consumo, a la producción sustentable, y tener efectos positivos para el ambiente además de apoyar a empresas que proveen de bienes y servicios de menor impacto ambiental, contribuyen a fomentar el desarrollo de empresas comunitarias y oaxaqueñas y a impulsar la producción de productos amigables con el ambiente. También repercute en el ahorro de recursos que se*

“2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

*gastan en el saneamiento de la contaminación por no prevenirla en primera instancia.*

*La compra verde y responsable convierte las inversiones del sector privado en una ventaja competitiva. Les posiciona en mejores condiciones para entrar en nuevos mercados con más requerimientos ambientales y sociales y, al mismo tiempo, encarar mejor el futuro a medida que los requisitos ambientales sean más exigentes. La promoción de la compra verde incentiva a la industria para desarrollar tecnologías y productos “verdes” y promoverlas en el mercado. En particular, las empresas pequeñas y medianas pueden beneficiarse de este tipo de compra, ya que ofrece una oportunidad de encontrar mercados para sus soluciones y productos innovadores.”*

El concepto de las compras sustentables se refiere a la forma de utilizar nuestro poder como compradores para beneficiar al ambiente comprando productos que impacten de menor manera al medio ambiente (ambientalmente amigables). Como individuos, gobiernos, compañías, universidades, hospitales y otras instituciones, que tomamos decisiones de compras diariamente, tenemos el potencial de realizar este cambio en nuestro y el de nuestro entorno.

Los productos y servicios “verdes” presentan beneficios ambientales y/o atributos energéticos como su contenido de reciclados, eficiencia energética y poca o nula cantidad de constituyentes tóxicos. Las compras verdes consideran factores ambientales y sociales así como los costos

“2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA  
MUJER”

DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ



totales asociados con cada compra. Esto implica tener en cuenta de qué están hechos los productos, de dónde vienen, cómo están hechos y cómo se realizar su disposición final, es decir, su ciclo de vida, también implica tomar en cuenta si las compras necesitan realizarse o no.

El propósito es realizar un cambio de comprar productos y servicios con un impacto negativo en el ambiente y la sociedad, hacia la compra de productos que son menos impactantes al ambiente y que son benéficos a la sociedad.

Mecanismo de elección con criterios ambientales para materiales y útiles de oficina, a saber:

- Calidad ambiental de insumos utilizados en el producto.
- Grado de eficiencia en agua y energía durante el proceso de producción.
- Cantidad y calidad de emisiones y transferencias de contaminantes derivados del proceso de producción.
- Eficiencia ambiental en el consumo del producto y en la disposición final al consumidor.
- Eficiencia ambiental en el consumo del producto y disposición final de sus residuos.

Entre las posibles ventajas de las compras verdes y responsables en el ámbito de las administraciones públicas y en el marco de la licitación de contratos públicos (contratación pública ecológica y socialmente responsable), se destaca garantizar el empleo de calidad, a través del mantenimiento de las condiciones laborales relativas a la seguridad social, prevención de riesgos laborales, duración de los contratos y formación profesional, no prolongación de la jornada laboral, cumplimiento de los convenios colectivos, garantía de los derechos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

“2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA  
MUJER”

DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ

sindicales, etc. Ayudar en el cumplimiento de leyes sociales y laborales, incluidos los programas y los compromisos de políticas relacionadas, tanto a nivel nacional como internacional. Fomentar la inserción socio-laboral. Las compras socialmente responsables promueven la inclusión social de colectivos en riesgo de exclusión, fomentado la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo y condiciones laborales dignas y no discriminatorias. Garantizar gastos públicos mejor redistribuidos, contar con más recursos y ser más eficaces. Si la responsabilidad social se aplicara ampliamente en las mismas administraciones públicas y en el sector privado, los recursos públicos dedicados a corregir las desigualdades sociales serían menos cuantiosos y podrían dedicarse a otras partidas públicas (prestaciones sociales, cheques comida, formación para entrar en el mercado laboral, políticas de género para evitar desigualdades en el ámbito laboral, hacer frente a la pobreza energética, etc.) y estimular mercados con conciencia social.

Sí las Administraciones públicas y las empresas exigen en toda la cadena de valor de la que se nutren los productos y servicios adquiridos un compromiso social, ello se trasladara a sus proveedores aumentando los valores sociales en sus cometidos. Dos ejemplos de ello son:

- La economía social y solidaria que garantiza, además de rentabilidad económica, impactos sociales y ambientales positivos.
- El comercio justo que contribuye al desarrollo sostenible proporcionando mejores condiciones comerciales y asegurando sus derechos a los productores y trabajadores.

“2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ



Ahora bien, el gobierno del Estado de Oaxaca, además de ser el comprador más grande en diversos mercados y convertiste en un grupo guía, tienen una fuerte influencia en el desarrollo de productos verdes.

Las compras verdes gubernamentales de compra de mobiliario a las empresas comunitarias ayudarán a que el mercado crezca y se procure el cuidado de los bosques ya que estos crearán un sustento para la comunidad.

Las compras verdes públicas, generalmente toman en cuenta los estándares de los productos, las eco etiquetas y certificados, lo cual establece una línea base que lleva al sector privado a ver las compras verdes como una parte lógica de prácticas efectivas de compra y administración de la cadena de suministro.

**TERCERO.-** De lo anteriormente expuesto ésta Comisión dictaminadora concluye que el punto de acuerdo presentado por la diputada Griselda Sosa Vásquez, integrante del grupo Parlamentario del Partido MORENA, es procedente en cuanto a EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE REALICEN LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES EN LA MODALIDAD “COMPRAS SUSTENTABLES” A EMPRESAS COMUNITARIAS Y OAXAQUEÑAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONSUMO LOCAL Y A LA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE DE BIENES PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65, fracción X, 66, 71, 72 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVIII, 26, 27, 30,

“2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA  
MUJER”

DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ

31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 42 fracción X y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, esta Comisión dictaminadora formula el siguiente:

*DICTAMEN*

La Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal, considera procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, EXHORTAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE REALICEN LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES EN LA MODALIDAD “COMPRAS SUSTENTABLES” PREFERENTEMENTE A EMPRESAS COMUNITARIAS Y OAXAQUEÑAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL CONSUMO LOCAL Y A LA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE DE BIENES PARA LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

En consecuencia, esta Comisión Permanente somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

*ACUERDO*

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, con la facultad que le confiere el artículo 59 fracción I y LXXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ÚNICO SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE





"2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA  
MUJER"

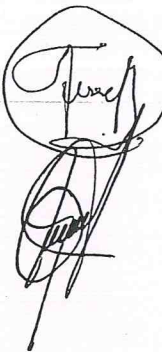
DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ

REALICEN LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES EN LA MODALIDAD  
"COMPRAS SUSTENTABLES" PREFERENTEMENTE A EMPRESAS  
COMUNITARIAS Y OAXAQUEÑAS, CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL  
CONSUMO LOCAL Y A LA PRODUCCIÓN SUSTENTABLE DE BIENES PARA  
LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su  
publicación en el periódico oficial del Estado de Oaxaca.

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado.- San  
Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a los 28 días del mes de marzo de dos  
mil diecinueve.





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

“2019, AÑO DE LA ERRADICACION DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

DIPUTADO: TIMOTEO VASQUEZ CRUZ

LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

\_\_\_\_\_  
DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ  
PRESIDENTE

\_\_\_\_\_  
DIP. YARITH TANNOS CRUZ  
INTEGRANTE

\_\_\_\_\_  
DIP. INÉS LEAL PELÁEZ  
INTEGRANTE

\_\_\_\_\_  
DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI  
INTEGRANTE

\_\_\_\_\_  
DIP. ARSENIO LORENZO MEJÍA  
GARCÍA  
INTEGRANTE

LAS FIRMAS LEGIBLES CONTENIDAS EN ESTA FOJA PERTENECEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISION PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN EL EXPEDIENTE CPDEICA/07/2019, EL 28 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.